



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 113 -2017

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-008-2017

**“SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES  
RURALES CCS-MAGAP”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se someterán a régimen especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 89, determina el procedimiento para la contratación de comunicación social - contratación directa;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización



- de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos / términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 011-2017 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, contempla la contratación para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP";
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRGSP-2017-0142-M de 09 de mayo de 2017, el ingeniero Angel Ramón Vivanco, Secretario General de Relacionamento del Sistema Productivo, me solicitó realizar el trámite pertinente para realizar el inicio del procedimiento;
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-4423-M de 11 de mayo de 2017 el ingeniero Eduardo Cevallos Silva, Director Financiero, emitió la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-57-00-000-007-530249-1701-001-0000-0000	Eventos públicos promocionales	USD \$10.000,00	510 ✓
TOTAL VALOR INCLUIDO IVA		USD \$10.000,00 ✓	

- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2017-4574-M de 16 de mayo de 2017, solicite a la ingeniera Monica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP", con un presupuesto referencial de ocho mil ciento ochenta y ocho con 04/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$8.188,04), más IVA. ✓
- Que,** con Resolución de Inicio No. 112-2017 de 16 de mayo 2017, autorice el inicio y aprobé el pliego del procedimiento de Régimen Especial Comunicación Social No. 1 ✓



RE-MAGAP-008-2017 por establecerse la necesidad de la contratación para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP";

- Que,** el 16 de mayo de 2017, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante Acta de Audiencia Informativa de 16 de mayo de 2017, el responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación dejó constancia que el oferente invitado no presentó preguntas, ni aclaraciones a los pliegos de manera presencial ni a través del portal institucional del SERCOP.
- Que,** el 16 de mayo de 2017, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de Bucheli Muñoz Veronica Pamela, con RUC: 1709327728001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta, de 16 de mayo de 2017, el responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación determinó que la oferta presentada por Bucheli Muñoz Veronica Pamela, con RUC: 1709327728001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitado por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento;
- Que,** mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 16 de mayo de 2017, presentado por el responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, recomendó que una vez efectuado el análisis de la oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el procedimiento de contratación para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP". "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP", por el valor de ocho mil ciento ochenta y ocho con 04/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$8.188,04), más IVA.; y, un plazo de ejecución de 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículos 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017,

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial Comunicación Social No. RE-MAGAP-008-2017 por establecerse la necesidad de la contratación para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP", a Bucheli Muñoz Veronica Pamela, con RUC: 1709327728001, por el valor de ocho mil ciento ochenta y ocho con 04/100 dólares de Estados Unidos de América (USD



\$8.188,04), más IVA.; y, un plazo de ejecución de 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

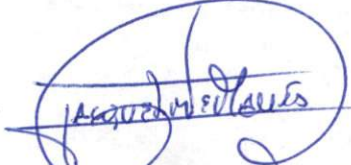
**Artículo 2.** Delegar al sociólogo Héctor Santiago Romero Corral, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con Bucheli Muñoz Veronica Pamela, con RUC: 1709327728001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **16 MAYO 2017**



Abg. Jacqueline Macías Durán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

